

Fecha: 21-01-2026  
 Medio: La Prensa de Curicó  
 Supl.: La Prensa de Curicó  
 Tipo: Noticia general  
 Título: Detienen a trabajador por quema no autorizada en medio de la emergencia por incendios forestales

Pág. : 4  
 Cm2: 347,2  
 VPE: \$ 448.903

Tiraje: 4.200  
 Lectoría: 12.600  
 Favorabilidad:  No Definida

**HECHO OCURRIÓ EN UN FUNDO DE CORINTO**

# Detienen a trabajador por quema no autorizada en medio de la emergencia por incendios forestales

• La abogada defensora Greis Méndez Montes indicó que la quema se realizó en condiciones controladas y sin riesgo efectivo. En tanto, el fiscal dijo que esta infracción puede ser sancionada con cárcel.

**TALCA.** En el contexto de la emergencia regional por los megaincendios forestales que afectan a la zona centro-sur del país, la Fiscalía del Maule confirmó la detención de un ciudadano de nacionalidad boliviana sorprendido realizando una quema no autorizada en el Fundo Corinto, en la comuna de Pencahue. El procedimiento fue adoptado por Carabineros tras cons-

tatar el uso ilícito del fuego, una conducta estrictamente prohibida durante períodos de alto riesgo de incendios. Si bien la quema no derivó en un siniestro forestal, la autoridad destacó que la acción representaba un peligro potencial para el entorno y la seguridad pública, considerando las condiciones climáticas y la alerta vigente.

El imputado, quien se en-

cuentra en situación migratoria regular y trabaja como empleado agrícola en el predio, fue puesto a disposición del Juzgado de Garantía de Talca, donde será formalizado por infracción a la Ley de Bosques.

## PENAS

El fiscal Marcelo Albornoz Troncoso, explicó que la legislación vigente sanciona severamente este tipo de conductas, especialmente en escenarios de alto riesgo. "El imputado fue detenido por realizar una quema no autorizada al interior de un fundo en el sector de Corinto. Si bien esta acción no originó un incendio, reviste peligro y por eso está sancionada

por la ley. En este caso se trata de una infracción a la Ley de Bosques, que contempla penas que van desde 61 días hasta tres años de presidio, en su grado mínimo a medio", señaló el persecutor. Desde el Ministerio Público y el Gobierno se reiteró la política de tolerancia cero frente al uso ilegal del fuego, enfatizando que acciones intencionales o negligentes pueden poner en riesgo la vida de las personas, el medio ambiente y el trabajo de los equipos de emergencia que combaten los incendios forestales.

## CUESTIONAN CARÁCTER DE LA IMPUTACIÓN

En tanto, la Defensoría



El tribunal deberá resolver las medidas cautelares que se aplicarán al imputado, mientras continúan las diligencias investigativas para esclarecer las circunstancias de la quema.

Penal Pública sostuvo que los hechos no configuran un delito, sino una eventual infracción administrativa. La abogada defensora Greis Méndez Montes indicó que la quema se realizó en condiciones controladas y sin riesgo efectivo.

"Los antecedentes de la carpeta investigativa dan cuenta de una quema de restos de madera de cerezos, realizada sobre una superficie de rocas y piedras, sin riesgo para terceros ni para bienes. Creemos que es relevante no criminalizar la actividad agrícola", afirmó.

La defensora agregó que su representado actuó sin intención dolosa, cumpliendo instrucciones de sus superiores, y que durante la investigación se aportarán antecedentes para acreditar su inocencia. "Se trata de una persona extranjera que se encuentra de manera regular en el país, que vive y trabaja en el fundo. A nuestro juicio, no existe una conducta penal, sino eventualmente una falta administrativa sancionable con multa, y no un delito contemplado en el artículo 22 de la Ley de Bosque Nativo", puntualizó.